

Natalia de Andrés no publica los contratos menores del tercer trimestre

El Partido Popular de Alcorcón denuncia el incumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público y de la Ley de Transparencia y buen gobierno por parte del Ayuntamiento de Natalia de Andrés de la empresa pública ESMASA , y del...

La ley de contratos del Sector Público, Ley 9/2007, en su art. 63.4 obliga a los gobiernos a la publicación de todas las licitaciones y contrataciones, en el caso de los contratos menores, la publicación debe ser trimestral: "4. La publicación de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente. La información a publicar para este tipo de contratos será, al menos, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Quedan exceptuados de la publicación a la que se refiere el párrafo anterior, aquellos contratos cuyo valor estimado fuera inferior a cinco mil euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores".

Por otro lado, el Ministerio de Hacienda con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales existentes en materia de publicación de los contratos menores pide a los órganos de contratación del sector público que realicen sus publicaciones a través del servicio específico en la Plataforma de Contratación del Sector Público, la cual garantiza que tales publicaciones cumplen los requisitos legalmente establecidos. El órgano de contratación, en caso de no optar por la solución anterior, debe realizar una publicación, al menos trimestral, de los contratos menores en el perfil de contratante empleando formatos abiertos y reutilizables, de modo que permita un acceso público adecuado y ordenando la información atendiendo al adjudicatario.

Tal publicación debe cumplir igualmente las condiciones establecidas por la legislación especial en materia de transparencia y buen gobierno.

No es la primera vez que los populares denuncian este extremo en el que se oculta la información de los contratos menores y que a todas luces impide la posibilidad de fiscalización y control por parte de la oposición de esos contratos menores de 15000 €.

Para Ana Gómez, portavoz del Partido Popular: "Hemos denunciado desde el Partido Popular cómo se incumple la Ley de Contratación, en este caso no es la primera vez que ocultan los contratos menores para que no conozcamos en qué se gastan el dinero público. Hemos puesto en conocimiento esta situación a la Alcaldesa para que deje de entorpecer nuestro trabajo de fiscalización".

